

TRADUCTORADO PÚBLICO EN IDIOMA INGLÉS (Plan 22)

Programa

“Derecho Público”

Profesora Titular: Dra. Silvia N Alvarez

Profesora Adjunta: Dra. Matilde Confalonieri

2024

1. Carrera: Traductorado Público en Idioma Inglés

2. ASIGNATURA: DERECHO PÚBLICO

3. Comisión: TMA

Profesora titular: Dra. Silvia N. Alvarez

Profesora Adjunta: Dra. Matilde Confalonieri

4.- FUNDAMENTACIÓN:

*Planificar y diseñar un proceso de aprendizaje, a partir de un recorrido de contenidos seleccionados y sus aspectos relevantes, que suscite y facilite el pensamiento y la lectura crítica.

*Desarrollar un marco teórico de un conjunto de temas con gravitación en la vida cotidiana y futuro profesional de alumnos, para quienes el derecho no es el eje estructurante en su elección de carrera, pero sí una materia de formación.

*Ganar una visión circunstanciada de los conceptos abstractos, examinando la realidad y el proceso de individualización normativa, a través de casos judiciales (empleo funcional de las normas jurídicas).

5.- OBJETIVOS:

*Estimular el uso del lenguaje jurídico, en tanto vehículo de ideas a sistematizar y madurar, como así también el hábito de fundar lo expuesto.

*No perder de vista al derecho en su conjunto – una panorámica que se conjuga con otros órdenes normativos.

*Conocer las instituciones fundamentales del derecho público

6.- CONTENIDOS MÍNIMOS:

Derecho. La naturaleza de la cosa y la idea del derecho. La costumbre, la ley, la jurisprudencia y la doctrina. Política. Estratificación social. Estado, población y territorio. Estado y Nación. Soberanía. Confederación. Estado unitario y Estado federal. Estado de Derecho. Poder. División de poderes. Gobierno. Formas de gobierno. El Estado y la Constitución. Clasificación de las constituciones. Poder constituyente. Supremacía constitucional. Los Tratados Internacionales. Relaciones del Estado con otros Estados y con Organizaciones Internacionales. La Nacionalidad y la Ciudadanía. Los Derechos Civiles y sus Garantías. Las Garantías judiciales y las Limitaciones a la Represión Penal. El Estado de Sitio. Los Derechos Políticos. Derecho Constitucional del Poder. Órgano Legislativo. Órgano Ejecutivo. Órgano judicial. Amparo, habeas corpus y habeas data. Derecho administrativo. Contratos administrativos. Partidos políticos. El sufragio.

7.- CARGA HORARIA:

7.1 Carga horaria TOTAL: 64 h.

7.2 Carga horaria semanal : 4 h. (3 horas sincrónicas y 1 hora asincrónica).

7.3 Carga horaria semanal dedicada a la formación práctica: 1 h. semanal.

8 .-UNIDADES TEMÁTICAS:

Bolilla I:

- 1.- Moral, derecho y Política. Política y Etica.
- 2.- El Derecho. La naturaleza de la cosa y la idea del Derecho
- 3.- La Costumbre. La Ley , la Jurisprudencia y la Doctrina. El valor de cada una de ellas en la actualidad.
- 4.- El Estado Concepto. Naturaleza. Los fines del Estado. Principio de subsidiariedad.
- 5.-Causas del Estado. Causa material formal, eficiente y final.

Bibliografía:

Dr. Agustín Gordillo Introducción al Derecho
Mario Justo López – Manual de Derecho Político
Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura – El Orden Político

Bolilla II:

- 1.- Política: Concepto . Los grandes temas de la política. Realidad social y realidad política.
- 2.- El Estado Concepto. Naturaleza. Los fines del Estado. Principio de subsidiariedad.
- 3.-Causas del Estado. Causa material formal, eficiente y final.
- 4.-Elementos del Estado. Elementos modales y esenciales.
- 5.- Población: Concepto. Aspecto cuantitativo y cualitativo de la población. Demografía y demología
- 3.- Situación jurídica del ciudadano. Población y pueblo. Nación y Estado. Minorías nacionales. Estratificación social.
- 4.-Territorio: a) Concepto. Situación jurídica del territorio.
- 5.- Geopolítica Consideración del factor geopolítico. Espacio vital.(Lebensraum).
- 6.- Poder. Concepto. Poder político.
- 7.- Soberanía. Concepto. Bodin. Soberanía como cualidad del poder.
- 8.-Derecho: concepto. Estado de Derecho . Imperio de la Ley. Relación entre Poder y Derecho.
- 9.-Gobierno: concepto. Órganos de gobierno. Clasificación de las funciones de los distintos órganos de gobierno: legislativa, ejecutiva y judicial.

Bibliografía: Mario Justo López – Manual de Derecho Político
Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura
Carlos Fayt - El Orden Político

Bolilla III:

- 1- Clasificación de las formas de estado conforme al modo de ejercer el poder respecto de la población y del territorio.
- 2- Totalitarismo. Concepto y caracteres. Estados nacional-socialista, fascista y comunista.
- 3- Democracia: concepto. Principios esenciales de la democracia constitucional. Democracia directa. Democracia Indirecta. Democracias semidirecta. Referéndum. Plebiscito. Iniciativa popular.

4- Autoritarismos: Concepto. Características.

Bibliografía: Mario Justo López – Manual de Derecho Político
Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura
Carlos Fayt- El Orden Político

Bolilla IV

- 1.- Centralización y descentralización: concepto. Descentralización política y descentralización administrativa.
- 2.- Soberanía, autonomía y autarquía: conceptos . Características. Diferencias.
- 3.- Confederación de Estados. Concepto. Características.
- 4.- Estado federal. Concepto. Rasgos característicos.
- 5.- Estado Unitario. Caracteres.

Bibliografía: Mario Justo López – Manual de Derecho Político
Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura
Carlos Fayt- El Orden Político

Bolilla V

- 1.-Relación entre Estado y Derecho. El planteo de los planos cronológico e histórico. Jusnaturalismo y Juspositivismo.
- 2.-Estado de derecho. Caracterización del Estado de Derecho. Principios Fundamentales del Estado de Derecho. Imperio de la Ley. Control jurisdiccional de la constitucionalidad de las leyes.
- 3.-Derecho Administrativo. Contratos que lleva a cabo el Estado. Legalidad de los Actos de Gobierno.
- 4.- División de poderes. Supremacía constitucional.

Bibliografía: Mario Justo López – Manual de Derecho Político
Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura
Carlos Fayt- El Orden Político

Bolilla VI

- 1.- Poder Ejecutivo: concepto y características. Condiciones de elegibilidad. Elección y juramento. Atribuciones del Presidente. Acefalía.
- 2.- Poder Legislativo: concepto. La organización bicamarista. La cámara de Diputados. La cámara de senadores. Funciones especiales de las cámaras.
- 3.- Poder Judicial: concepto y características. La Corte Suprema de Justicia de la Nación. El Consejo de la magistratura: características y competencias. Garantías e incompatibilidades de los miembros del Poder Judicial.

Bibliografía: D.- Guillermo Bidart Campos - Derecho Constitucional
Constitución de la Nación Argentina

Bolilla VII

- 1.- El Derecho Constitucional. Constitución. Concepto. Clasificación de las Constituciones . Poder Constituyente. Poderes constituidos.
- 2.- Supremacía constitucional: a) Concepto. Fundamento de la supremacía constitucional. El contralor de la constitucionalidad de las leyes.
- 3.- Reforma de la Constitución. a) Reforma de la Constitución rígida; b) Reforma de la Constitución flexible.

- 4.- Los tratados Internacionales. Valor Jurídico.
- 5.- Relaciones del Estado Nacional con otros Estados y con las Organizaciones Internacionales

Bibliografía: D.- Guillermo Bidart Campos - Derecho Constitucional
Constitución de la Nación Argentina

Bolilla VIII:

- 1.- El estado de necesidad constitucional: Casos en los cuales procede, órganos competentes para declararlo, efectos de sudeclaración. Estado de Sitio.
- 2.- Gobierno de facto. Concepto de gobierno de facto. Legitimación del gobierno de facto. Reconocimiento del gobierno de facto. Validez y vigencia de la legislación emanada de los gobiernos de facto. Estado de sitio.
- 3.- La Nacionalidad y la Ciudadanía. Los Derechos Civiles y sus Garantías. Las Garantías judiciales y las Limitaciones a la Represión Penal.
- 4.- Acción de Amparo, Habeas Corpus y Habeas data. Jerarquía Constitucional Artículo 43 C.N.

Bibliografía: Mario Justo López – Manual de Derecho Político
Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura
Carlos Fayt- El Orden Político
Zarini Helio Juan - Constitución Nacional comentada

Bolilla XI:

- 1.- La presión sobre el poder. actores de poder y grupos de presión. Fuerzas armadas y administración públicas. Clasificación de los grupos de presión.
- 2.- Derechos políticos. Partidos políticos : a) Concepto. Organización. Ley de Partidos Políticos.
- 3.-El sufragio: a) Concepto. Naturaleza jurídica. Clasificación del sufragio.

Bibliografía: Mario Justo López – Manual de Derecho Político
Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura
Carlos Fayt- El Orden Político
Ley 23298

9.- FORMACION PRACTICA ESPECIFICA

La formación actual de los profesionales requiere la incorporación de éstos de conocimientos, no solo teóricos, sino también fácticos.

BIBLIOGRAFÍA:

- A.- Mario Justo López – Manual de Derecho Político
- B.- Juan Llerena Amadeo - Eduardo Ventura – El Orden Político
- C.- Carlos Fayt – Derecho Político
- D.- Guillermo Bidart Campos - Derecho Constitucional
Zarini Helio Juan - Constitución Nacional comentada

El abordaje a los contenidos propuestos se hará sobre la síntesis de un mosaico de doctrina (Guillermo Bidart Campos, Mario Justo López, Carlos Fayt, Juan

Llerena Amadeo, Eduardo Ventura, etc.) acerca de los elementos que facilitan una aproximación a las instituciones de Derecho Público – complementado con la normativa vigente y casos de jurisprudencia aplicables.

10.- METODOLOGIA Y SISTEMA DE EVALUACION:

10. 1. RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE ASIGNATURA CUATRIMESTRAL:

MODALIDAD HÍBRIDA (presencial con una asignación de horas virtuales asincrónicas).

La asistencia a clases es obligatoria, debiendo cumplir con un mínimo del 50% de asistencia a cada una de las actividades académicas previstas. La asistencia se computa por asignatura y por hora de clase dictada. Además, se deberá cumplir con un mínimo total del 60% de participación en las actividades asignadas en el campus.

Para regularizar el cursado de una asignatura es requisito: (a) cumplir con el porcentaje mínimo requerido de presentismo en las clases presenciales y participación en las actividades del campus, (b) aprobar los trabajos prácticos requeridos como obligatorios por cada asignatura y (c) aprobar la evaluación parcial obligatoria (o, en su defecto, el recuperatorio).

La regularidad de la asignatura tendrá una validez de dos (2) años a partir de la finalización de la cursada. Vencido dicho plazo, o cuando se haya reprobado tres veces el examen final, se perderá la regularidad y se deberá recursar la asignatura.

Habrà una instancia de evaluación parcial obligatoria y eliminatoria.

Para la calificación de la evaluación parcial se utilizará una escala entre 0 (cero) y 10 (diez), en la cual la nota mínima de aprobación será 4 (cuatro). La nota debe expresarse en números enteros, por lo que, si la nota diera por resultado una cifra decimal, se aplicará el siguiente criterio: entre 0,01 y 0,49, se aplicará el número entero inferior; y entre 0,50 y 0,99, se aplicará el número entero superior.

Los alumnos que no asistan o reprobren la evaluación parcial obligatoria, y/o no hayan alcanzado un promedio mínimo de 4 en los trabajos prácticos y cumplan con el porcentaje mínimo de presentismo en las clases presenciales y de participación en las actividades asignadas en el campus tendrán derecho a dos instancias de recuperatorio que los habiliten a rendir examen final. La primera instancia de recuperatorio tendrá lugar dentro del período de clases establecido para la actividad curricular. Quienes no asistan, o desaprobren, accederán a la segunda instancia recuperativa, que se realizará en la misma fecha y horario que el primer llamado a examen final de la asignatura.

Los alumnos que aprueben el recuperatorio podrán rendir examen final a partir de la mesa de examen siguiente.

Los alumnos que no asistan o reprobren en la segunda instancia de recuperatorio perderán la regularidad de la asignatura y deberán recursar la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

Los alumnos que no alcancen el 50% de presentismo en las clases presenciales y el 60% de participación en las actividades asignadas en el campus deberán recursar la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

La materia podrá aprobarse con examen final o con promoción directa.

Para acceder a la promoción directa sin examen final, es requisito: (a) acreditar un mínimo del 75% de presentismo en las clases presenciales y 75% de participación en las actividades asignadas en el campus, (b) aprobar los trabajos prácticos con un promedio de 6 (seis) o más; (c) aprobar en primera instancia y con una nota mínima de 7 (siete) la evaluación parcial; (d) haber aprobado las materias correlativas con anterioridad a la primera fecha de examen final.

Los alumnos que no cumplan con estos requisitos pero hayan alcanzado el 50% de presentismo en las clases presenciales y el 60% de participación en las actividades asignadas en el campus, aprobado los trabajos prácticos obligatorios con un promedio menor de 6 (seis) y aprobado la evaluación parcial con una nota menor de 7 (siete) estarán habilitados para rendir examen final.

10.2.- EVALUACIÓN PARCIAL:

La evaluación será a través de un examen parcial de manera escrita conforme lo indicado en el **Pto10**.

En caso de no promocionar la materia conforme Pto. 10 el examen final será de manera oral.

10.2.1.- Objetivos:

- **Formativa:** que oriente futuras decisiones al cabo de cada bloque temático Sumativa: un parcial previsto en la mitad del curso. Asimismo se llevaran a cabo trabajos prácticos a fin de poder evaluar la manera en que adquieren conocimientos. Se tendrá en cuenta la organización y claridad en la exposición de los temas, la capacidad de relacionar información, y de agrupar ideas alrededor de un núcleo temático o un mapa conceptual.

10.2.2.- Metodología:

La evaluación parcial será de manera escrita, en el mismo se busca que el alumno exprese con sus palabras lo comprendido a través de las clases dadas.

La finalidad es que pueda explicar con sus palabras los puntos que se van a evaluar lo cual es un indicativo de su comprensión de los temas dados.

10.3: EVALUACIÓN FINAL:

10.3.1. Objetivos: La evaluación final será de manera oral, se busca que al finalizar el curso el alumno sea escuchado y que pueda explicar con sus palabras lo comprendido durante el mismo.